



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal
Correo electrónico j01mpqcllyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal Casanare

Estado electrónico No. 036 de 21 de mayo de 2019

No.	<u>Radicado</u>	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	2014-012	Extraproceso	Anderson Yair Zambrano Barrera	Cenercol SA en liquidación	20/05/2019	Requiere a la señora Biviana del Pilar Torres Castañeda en condición de agente liquidatoria de la Sociedad Consorcio de Energía de Colombia SA
2	2014-013	Extraproceso	Ángel Segundo Vergara Vanegas	Cenercol SA en liquidación	20/05/2019	Requiere a la señora Biviana del Pilar Torres Castañeda en condición de agente liquidatoria de la Sociedad Consorcio de Energía de Colombia SA
3	2016-166	Ordinario	Julio Cesar Castañeda Bernal	Softrec SAS	20/05/2019	Ordena tener notificado en legal forma el auto admisorio a la demandada Softrec SAS, tener al abogado Carlos Hernando Moreno Salas para que ejerza la defensa de la parte demandada, señala fecha para contestar demanda y demás para el día martes 25 de junio de 2019 a las 8:00 am
4	2018-085	Ordinario	Duban Bermúdez Silva	RP Construcciones y Consultorías SAS	20/05/2019	Ordena incorporar a las actuaciones y poner en conocimiento despacho comisorio allegado al proceso, de conformidad con el artículo 231 del CGP.
5	2018-122	Ordinario	Nicolás Andrés Gutiérrez Guerrero	Aviservices SAS, Construyamos RC SAS, Ingeniería y Servicios de Productos de Colombia SAAS	20/05/2019	Niega solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y requiere para que remita comunicación por aviso al correo electrónico.
6	2018-488	Ordinario	Jaime Mendoza Barrero	Multinacional de Servicios Ochoa SAS	20/05/2019	Niega solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y requiere para que solicite en debida forma el emplazamiento.

7	2018-498	Ejecutivo	Ana Lisbeth Urintive Ortiz	Lenin Humberto Bustos Ordoñez	20/05/2019	Ordena incorporar a las actuaciones y poner en conocimiento despacho comisorio allegado al proceso.
8	2019-184	Ordinario	María Alejandra Ríos Vera	Decorarte Espejos y Cristales SAS	20/05/2019	Admite demanda, ordena iniciar el trámite con las formalidades del proceso ordinario laboral de única instancia, ordena notificar a la parte demandada.

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaría del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 21 de mayo de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.GP.

Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria